JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de febrero de 2024

Proceso:	Incidente De Desacato
Accionante:	Narda Leonor Berardinelly Caicedo
Accionada:	Nueva E.P.S.
Asunto:	Requerimiento Previo Incidente De Desacato
Radicado:	05001310500**2023**00**414**00

I. ANTECEDENTES

Narda Leonor Berardinelly Caicedo, a través de memorial allegado el día 6 de febrero de 2024, presentó incidente de desacato contra Nueva E.P.S., por incumplimiento al fallo de tutela del 11 de octubre de 2023, mismo que fue confirmado por el Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral.

Informa que el incumplimiento radica en que hasta a la fecha, en su totalidad los medicamentos prescritos que necesita para mantener estable su salud.

Se requiere entonces a la doctora Adriana Patricia Jaramillo Herrera como Gerente Regional Noroccidente en encargo, como responsable del cumplimiento de la orden para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del presente auto cumpla sin demora la orden impartida, so pena de aperturarse incidente de desacato en su contra.

En caso de no ser la funcionaria responsable, dentro de igual término, se requiere a dicha servidora para que indique cuál es la persona en concreto (nombre, cédula cargo y demás datos de identificación y contacto) llamada a cumplir el respectivo mandato judicial, y la persona que funge como superior jerárquico.

De otro lado se le hará saber a tal funcionaria, que de persistir el incumplimiento se incrementaran las sanciones impuestas por la negligencia en acatar dicho fallo constitucional.

Se dispone notificar este auto a los intervinientes por el medio más eficaz.

Notifíquese y Cúmplase

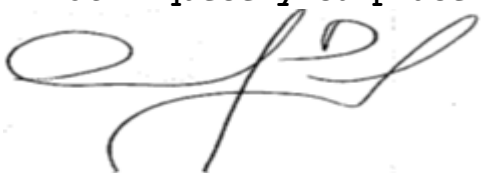

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **907936364a9cce6d774a95ac3c75e4286a4188c610732b935586fc8878872bb9**
Documento generado en 06/02/2024 01:41:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica